

ORDENANZA 2894/2021

VISTO:

El Mensaje N° 057/2021 y,

CONSIDERANDO:

El marco del "PROGRAMA PARA LA ENTREGA DE BIENES APLICABLES A LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS", del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Gobierno de la Nación.

Que, dicho Programa prevee el otorgamiento a título gratuito de maquinarias con afectación al cumplimiento de los objetivos del mismo.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, D.N.I. N° 17.655.368, a firmar Convenio de Adhesión y/o actas acuerdo y/o toda documentación que sea necesaria con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Gobierno de la Nación, representado por el Ministro Juan Cabandié, en el marco del "PROGRAMA PARA LA ENTREGA DE BIENES APLICABLES A LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS".

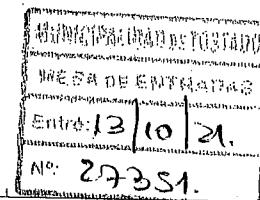
ARTICULO 2°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir a título gratuito, las siguientes maquinarias y/o las que definitivamente se aprueben y/o se otorguen en ejecución del Programa referido consistentes en:

Cantidad	Detalle
1	Minicargadora
1	Carro de arrastre
1	Tractor
1	Chipeadora de Ramas
1	Enfardadora Simple
1	Estación fija de recepción de residuos reciclables
1	Trituradora de vidrio

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a recibir e incorporar al patrimonio municipal, las maquinarias que se reciban en ejecución del programa referido.

ARTICULO 4°)- De Forma.-

ARTICULO 5°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado